



AJUNTAMENT DE GILET

CIF - P-4613600-H  
Plaça de l'Església, 6  
46149 Gilet (València)

Tel. 962 620 001  
Fax 962 621 168  
www.gilet.es  
gilet\_alc@gva.es

**PLENO EXTRAORDINARIO URGENTE**  
**Fecha: 21 de julio de 2011**

**PLENO Nº 16/2011**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

Sr. Juan Carlos Vera Orea  
Sra. M<sup>a</sup> Elvira Oron Oron  
Sr. José María Garcerá Lanzuela  
Sr. Sergio Andrés García  
Sra. María Pilar Ripoll Latorre

Vocales:

Sr. Salvador Costa Escrivá  
Sr. Francesc Josep Gimeno Perez  
Sra. Ángeles Lorenzo Gómez  
Sra. Laura Catalunya Melchor  
Sra. Ana Cristina Pardal Martínez  
Sr. Salvador Ortí Tarazona

Secretaria-interventora

M<sup>a</sup> Dolores Luna Queralt

En Gilet, en la Casa Consistorial, siendo las 20:00 h, del día 21 de julio de 2011, se reúnen las personas a arriba indicadas, en la condición que para cada uno de ellos se señala, con la finalidad de realizar la sesión extraordinaria de Pleno, la cual fue previamente notificada en los términos legalmente establecidos. Los asuntos tratados, incluyendo si procede, aquellos no incluidos en la convocatoria son los siguientes,

**ORDEN DEL DÍA :**

- 1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.*
- 2. Resoluciones de Alcaldía*
- 3. Propuesta de creación de Comisión Informativa de Cultura, Sanidad, Educación, Bienestar Social, Fiestas y Deportes.*
- 4. Propuesta de revocación dedicación exclusiva.*
- 5. Propuesta sobre solicitud formulada por mercantil Planeamiento y Actuaciones Urbanísticas del Turia SL"*
- 6. Propuesta de designación de abogado y procurador en contencioso interpuesto por mercantil EGEVASA.*
- 7. Propuesta sobre expediente Hogar del Jubilado*
- 8. Ruegos y preguntas.*



AJUNTAMENT DE GILET

CIF - P-4613600-H  
Plaça de l'Església, 6  
46149 Gilet (València)

Tel. 962 620 001  
Fax 962 621 168  
www.gilet.es  
gilet\_alc@gva.es

## **1.- APROBACIÓN SI PROCEDE ACTAS ANTERIORES.**

Se someten a votación las actas de las sesiones anteriores ( Sesión Plenaria 13/11 y 14/11) quedando aprobadas por unanimidad de los concejales asistentes.

## **2.RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las resoluciones de alcaldía 420/10 a 422/10 y 01/11 a 32/11. 177 a 217/11.

## **3.PROPOSTA DE CREACIÓN DE COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA,SANIDAD,EDUCACIÓN,BIENESTAR SOCIAL,FIESTAS Y DEPORTES.**

Vista la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de,Urbanismo,Personal y Urbanizaciones de fecha 21 de julio se propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo :

Visto el Informe de Secretaría de fecha 17 de junio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,en virtud de lo propuesto en la Comisión Informativa se propone al Pleno la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Constituir una Comisión Informativa de carácter Permanente denominada COMISIÓN DE CULTURA,SANIDAD,EDUCACIÓN,BIENESTAR SOCIAL,FIESTAS Y DEPORTES, cuyo objeto será el estudio, informe y consulta en relación con las citadas áreas.

**SEGUNDO.** La Comisión Informativa Permanente de COMISIÓN DE CULTURA,SANIDAD,EDUCACIÓN,BIENESTAR SOCIAL,FIESTAS Y DEPORTES estará integrada por los siguientes miembros

— Presidente: El Alcalde o Concejales en quien delegue.

— Vocales:

DOS representantes del Grupo municipal de popular

DOS representantes del Grupo municipal de socialista

UN representantes del Grupo municipal de Agrupación urbanizaciones

UN representantes del Grupo municipal de Plataforma vecinos amb Trelat

— Secretario: El Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

**TERCERO.** La Comisión Informativa Permanente ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. La Comisión celebrará sesiones ordinarias con periodicidad mensual.



AJUNTAMENT DE GILET

CIF - P-4613600-H  
Plaça de l'Església, 6  
46149 Gilet (València)

Tel. 962 620 001  
Fax 962 621 168  
www.gilet.es  
gilet\_alc@gva.es

**CUARTO.** Comunicar este Acuerdo a los diferentes Grupos Políticos Municipales, haciéndoles saber que deberán designar a sus representantes en la Comisión, notificándolo por escrito en plazo de cinco días desde la adopción del presente Acuerdo».

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad.

#### **4.PROPUESTA DE REVOCACIÓN DEDICACIÓN EXCLUSIVA.**

Vista la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de,Urbanismo,Personal y Urbanizaciones de fecha 21 de julio se propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo :

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a percibir retribuciones por el ejercicio de su cargo cuando lo desempeñen en régimen de dedicación especial

Una vez valorada la situación existente en el Ayuntamiento de Gilet,y entendiéndolo que el cargo de alcalde no necesita de una dedicación exclusiva con las retribuciones que ello conlleve, siendo suficiente una dedicación parcial,máxime cuando existe un cargo que se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva,se propone al Pleno la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo :

**PRIMERO.-** Determinar que las funciones de alcalde se realicen en régimen de dedicación parcial.

**SEGUNDO.-** Mantener el régimen de dedicación exclusiva para el cargo de concejal delegado de Hacienda y Bienestar Social,con las retribuciones acordadas.

**TERCERO.-** La dedicación especial del cargo de alcalde se realizará fuera de su jornada laboral,con el siguiente horario

De lunes a viernes de 7 a 9 horas y de 14 a 16 horas.

**CUARTO.-** El cargo de alcalde percibirá una retribución anual bruta de 13.378,14 euros.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad.

#### **6.PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE ABOGADO Y PROCURADOR EN CONTENCIOSO INTERPUESTO POR MERCANTIL EGEVASA.**

Vista la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de,Urbanismo,Personal y Urbanizaciones de fecha 21 de julio se propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo :

Visto el escrito remitido por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 6 ,relativo al procedimiento ordinario 000430/2011,por el que se emplaza al Ayuntamiento de



AJUNTAMENT DE GILET

CIF - P-4613600-H  
Plaça de l'Església, 6  
46149 Gilet (València)

Tel. 962 620 001  
Fax 962 621 168  
www.gilet.es  
gilet\_alc@gva.es

Gilet para su comparecencia como demandado en el procedimiento de referencia, se propone al Ayuntamiento pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO** :

**PRIMERO.-** Acordar la personación del Ayuntamiento de Gilet en el procedimiento ordinario 000430 ante el Juzgado Contencioso Administrativo nº 6 de Valencia.

**SEGUNDO.-** Designar como abogado y procurador a las personas que a continuación se relacionan

- Abogados, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Brun García.D. José Manuel Ninot Navarro.
- Procurador, D<sup>a</sup> María Fe Subirón Sánchez.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad

## **7.PROPOSTA SOBRE EXPEDIENTE HOGAR DEL JUBILADO**

Vista la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de, Urbanismo, Personal y Urbanizaciones de fecha 21 de julio se propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

Teniendo conocimiento de la Existencia de embargo a favor de la entidad Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante-Bancaja- , respecto a la finca registral que a continuación se detalla, adquirida por el Ayuntamiento de Gilet –escritura de compraventa otorgada por parte de GESTIÓN DE NEGOCIOS 5000 S.L a favor del Ayuntamiento de Gilet, nº 511, de fecha 28 de abril de 2009

- Finca registral nº 4.934

Se propone al Ayuntamiento la adopción de la siguiente propuesta de **ACUERDO** :

**PRIMERO.-** Interponer tercería de dominio al amparo de lo dispuesto en el artículo 595 de la Ley 1/2000 de 7 de enero de Enjuiciamiento civil.

**SEGUNDO .-** Designar abogado y procurador a efecto de tramitación del proceso descrito a las personas que se relaciona a continuación

- Abogados, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Brun García.D. José Manuel Ninot Navarro.
- Procurador, D<sup>a</sup> María Fe Subirón Sánchez.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad

## **DESPACHO EXTRAORDINARIO**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, El Pleno por dictamina a la urgencia de los siguientes asuntos

-Moción presentada por el grupo municipal socialista sobre creación de los órganos previstos en los artículos 29,30 y 32 de la Ley de Régimen Local Valenciana.



AJUNTAMENT DE GILET

CIF - P-4613600-H  
Plaça de l'Església, 6  
46149 Gilet (València)

Tel. 962 620 001  
Fax 962 621 168  
www.gilet.es  
gilet\_alc@gva.es

- Moción de condolencia con el pueblo noruego y sus instituciones.

### **8.RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Y, no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 18:50 horas, de lo que YO, la Secretaria

El Alcalde-Presidente

La secretaria

Fdo.: Juan carlos Vera Orea.

Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Luna Queralt